



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00264-00
DEMANDANTE:	MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO quien actúa en nombre propio y de sus hijos menores JUAN CAMILO SEPÚLVEDA GÓMEZ y JUAN PABLO SEPÚLVEDA GÓMEZ
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
ASUNTO:	Avoca conocimiento, cúmplase lo resuelto por el superior funcional, liquida costas, ordena archivo.

Una vez allegado nuevamente el expediente del superior funcional, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **La Corte Suprema De Justicia.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte codemandada **PORVENIR S.A. y la sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y en favor** de la señora **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** quien actúa en nombre propio y de sus hijos menores **JUAN CAMILO SEPÚLVEDA GÓMEZ y JUAN PABLO SEPÚLVEDA GÓMEZ.**

Se aclara que, el valor de la condena en costas y agencias en derecho en segunda instancia se distribuirá a prorrata en favor de cada uno de los codemandantes.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTÓYA LONDOÑO
Juez

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$1.500.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.792.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

1.1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$1.500.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.792.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

2). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor del menor **JUAN CAMILO SEPÚLVEDA GÓMEZ** quien se encuentra representado por su señora madre **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$800.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.092.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

2.1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor del menor **JUAN CAMILO SEPÚLVEDA GÓMEZ** quien se encuentra representado por su señora madre **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$800.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.092.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

3). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor del menor **JUAN PABLO SEPÚLVEDA GÓMEZ** quien se encuentra representado por su señora madre **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$800.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.092.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

3.1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor del menor **JUAN PABLO SEPÚLVEDA GÓMEZ** quien se encuentra representado por su señora madre **MARÍA INÉS GÓMEZ MORENO** y a cargo de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$800.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$292.601,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.092.601,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS.

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Prevía solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b00e535cc10e71fa3b2e3d4f3ea40ac267c3fc4d23261c8a2285ed91e72f86**

Documento generado en 01/08/2022 02:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>